



ACUERDO No. CSJRIA22- 158  
23 de junio de 2022

*“Por el cual se concede autorización para cerrar un Despacho Judicial”*

El Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial de la conferida por el Acuerdo PSAA16-10561 del 2016, del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, según lo discutido en reunión ordinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del 23 de junio de 2022, con ponencia de la **Magistrada Beatriz Eugenia Ángel Vélez** y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Oficio No. 148 de junio 23 de 2022, el Juez Quinto Penal del Circuito de Pereira, Doctor Luis Fernando Moreno Bustamante, solicita respetuosamente, se autorice cierre extraordinario del despacho por los días 28 y 29 de junio de 2022 y 1 de julio de 2022.

Que la autorización solicitada, según argumenta el funcionario, es por fuerza mayor, por cuanto a partir del 05 de Julio se posesiona en propiedad el secretario del Juzgado, por lo que requiere del cierre para que la Servidora Judicial saliente haga entrega en debida forma de su puesto de trabajo, garantizando un empalme adecuado mediante la constatación y recepción de las diferentes actuaciones que quedarían a su cargo.

Que el artículo 11 del Acuerdo PSAA16-10561 del 2016, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, delega en los Consejos Seccionales, la facultad de conceder autorización de cierre extraordinario por Fuerza Mayor o necesidades del servicio.

De acuerdo con lo debatido en reunión ordinaria del 23 de junio de 2022 esta Corporación, en aras de evitar la afectación del servicio de justicia y optimizar la gestión judicial, y por necesidades del servicio, autorizará el cierre del Juzgado Quinto Penal del Circuito de Pereira, cuyo titular es el doctor Luis Fernando Moreno Bustamante, por los días 29 y 30 de junio y 1 de julio de 2022, **inclusive**, sin lugar a compensación.

Que se entiende justificado el término de cierre extraordinario, y en mérito de lo expuesto, EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE RISARALDA,

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el cierre extraordinario del **Juzgado Quinto Penal del Circuito de Pereira**, cuyo titular es el doctor Luis Fernando Moreno Bustamante, por los días 29 y 30 de junio de 2022 y 1 de julio de 2022, sin lugar a compensación, con el propósito de realizar las actividades descritas en la parte considerativa de este Acto Administrativo.

**PARAGRAFO:** Mientras dure el término del cierre, no habrá lugar a reparto de Acciones Constitucionales ni ordinarias.

**ARTICULO SEGUNDO:** Como consecuencia del cierre extraordinario del Despacho, los términos procesales se interrumpen por el mismo lapso.

**ARTICULO TERCERO:** Notificar contenido de la presente resolución al **Juez Quinto Penal del Circuito de Pereira**, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 a 69 del C.P.A.C.A.

**ARTICULO CUARTO:** Comunicar esta decisión al Consejo Superior de la Judicatura en virtud de lo establecido en el Acuerdo PSAA16-10561 del 2016, a la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito de Pereira, al Coordinador del Centro de Servicios Administrativos del Sistema Acusatorio Penal y a la Oficina Judicial - Reparto de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira.

**ARTICULO QUINTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Pereira – Risaralda, a los 23 días del mes de junio de 2022



**BEATRIZ EUGENIA ANGEL VELEZ**  
Presidenta



**JAIME ROBLEDO TORO**  
Magistrado

MP: BEAV  
Elaboró: BEAV/Ntu  
Revisó: JRT